



PODER JUDICIAL



CIRCULAR: OAJ/JGT/C/07-26

Cuernavaca, Morelos a 26 de enero de 2026.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

CC. Magistradas y Magistrados; Personas Juzgadoras de Primera Instancia, Menores, de Paz, en Materia Penal Tradicional, de Control, de Enjuiciamiento, de Ejecución, del Juzgado Único Especializado en Oralidad Mercantil del Estado de Morelos; Personas Juzgadoras Laborales; Personas Juzgadoras Auxiliares de la Visitaduría General; Áreas Administrativas; Funcionarias y Funcionarios Públicos del Poder Judicial del Estado de Morelos; así como Personal Operativo del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y Público en General.
P R E S E N T E.

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación al oficio número **FDO.AUX./EJDR/0037/2026**, signado por el **Lic. Everett Julio Díaz Rosas**, Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia ambos del Poder Judicial del Estado de Morelos, recibido el diecinueve de enero de dos mil veintiséis; el **Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos**, en la **Tercera Sesión Ordinaria de veintiuno de enero de dos mil veintiséis**, determinó lo siguiente:

"... PRIMERO: Se autorizan las tarifas del Boletín Judicial correspondiente al ejercicio dos mil veintiséis al ejercicio dos mil veintiséis (2026), mismas que se actualizaron con el Valor de la UMA publicada el día ocho de enero del año dos mil veintiséis, con vigencia a partir del uno de febrero de la presente anualidad, siendo estos los siguientes:



Concepto	Importe 2025 Autorizado (redondeado)	Valor de UMA 2026 \$117.31 LGHEM	Importe 2026	Importe 2026 (redondeado) Artículo 20 párrafo décimo CFF
Boletín Judicial				
Suscripción semestral enero-junio.	\$1,194.00	10	\$1,173.10	\$1,173.00
Suscripción semestral julio-diciembre.	\$977.00	8.5	\$997.14	\$997.00
Suscripción anual.	\$1,954.00	16.5	\$1,935.62	\$1,936.00
Ejemplar de la fecha.	\$17.00	0.15	\$17.60	\$18.00
Ejemplar Atrasado del Año.	\$29.00	0.25	\$29.33	\$29.00
Inserciones y publicaciones				
Inserciones, publicaciones de edictos, convocatorias, avisos y otros que se autoricen de las autoridades judiciales, entidades del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales, por cada palabra.	\$4.00	0.025	\$2.93	\$4.00
Copias certificadas expedidas por el Poder Judicial sin importar el volumen.	\$396.00	3.5	\$410.59	\$411.00
Servicio de fotocopiado por reproducción (copia simple), cada una	\$1.00	0.01	\$1.17	\$1.00
Expedición de credencial de perito autorizado por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial *	\$795.00	7	\$821.17	\$821.00
Credencial oficial TSJ (público en general) *	\$57.00	0.5	\$58.66	\$59.00
Búsqueda de expedientes en archivo general **	0	1	117.31	\$117.00



PODER JUDICIAL



CIRCULAR: OAJ/JGT/C/07-26

Curso impartido en Escuela Judicial***	0	10	\$1,173.1	\$1,173.00
Diplomado impartido en Escuela Judicial***	0	20	\$2,346.20	\$2,346.00

* Con fundamento en el artículo 6 fracción XVIII de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos.

** Con fundamento en el artículo 6 fracción VIII de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos.

*** Con fundamento en el artículo 6 fracción XVII de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Se autoriza el redondeo en centavos o fracciones de pesos de los costos antes señalado, de conformidad al párrafo décimo del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación vigente; es decir, para realizar los cobros correspondientes al importe se ajustarán para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, se ajusten a la unidad inmediata anterior, y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior.

TERCERO. A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, se autoriza y se ordena la publicación de las tarifas aplicables al ejercicio dos mil veintiséis, respecto de los ingresos que recauda el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, en el Boletín Judicial que se edita en esta institución, así como en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos.

Comuníquese la presente determinación al Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Notifíquese y cúmplase.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Federal, por los artículos **86 y 105 Quater** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en lo dispuesto en las fracciones **XVI y XXIII**, del artículo **117** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

...

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

JAVIER GARCÍA TINOCO.



SECRETARIO EJECUTIVO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ.

Corresponde a la 3ª S.O. de 21 de enero de 2026.
CUENTA: 315.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA EJECUTIVA